

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A FECHA 1 DE ENERO DE 2008, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ALODIA BLANCO SANTAMARÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-0007]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0007, formulada por D.^a María Alodia Blanco Santamaría, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a puestos de trabajo adscritos a los servicios transferidos de la Administración de Justicia a fecha 1 de enero de 2008, publicada en el BOPCA nº 23, de 27.09.2011, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 28 de octubre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0007]

"En el BOE de fecha 27 de junio de 2007 se publicó el Real Decreto 817/2007, de 22 de junio, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Por otro lado, en el BOE de 19 de diciembre de 2008 se publicó el Real Decreto 1919/2008, de 21 de diciembre, sobre modificación y ampliación de medios personales y económicos traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria por Real Decretos 817/2007, de 22 de junio, en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

En ambas disposiciones normativas aparece la relación, con nombre y apellidos, del personal de la Administración de Justicia transferido a la Comunidad Autónoma de Cantabria."